

Gobern. ^{on} 12 de junio 1883

4

Decimos nosotros los que componen el Ayuntamiento de este Lugar de Vaxcos, D.^o Joa.^o Perez, Alcalde Const.^o Domingo Texe, Regidor Mayor, y recibio como Regidor menor, y D.^o Mariano Garcia Sindico Procurador, que mediante alia ten que el S.^o Marques de Baxiao Lucio, Jefe politico interino de la Ciudad de Lerma, y su partido, en ausencia del Mariscal de Campo D.^o Jose Joa.^o Duran, nos comunicó, juntamente con la Constitucion Politica de la Monarquia Espanola, a fin de que se publicase alia const.^o, con la solemnidad debida, y en el parage mas publico, todo arreglado al decreto de 18 de Mayo del año pasado de 1812. se hizo esta publicacion en la Plaza Mayor de dho Lugar, el dia veintiocho de Feb.^o habiendo asistido todos los S.^{os} de Justicia, que componen el Ayuntamiento del mencionado pueblo, asistiendo todo Secino con el decoro que requiere acto tan solemne, y mandando el S.^o Alcalde guardar silencio, dio principio a su Publicacion, el Secretario del Pueblo Gregorio Sam, en alta voz, y concluida q.^o fue, se hicieron salva con las armas que pudieran ser habida p.^o dho fin; siguiendo a esto el repique de Campanas, y repetido varias de todos los conuocantes, con bander, y demas q.^o hubo p.^o tarde, y noche, donde se señalo el dia de la Jura, en la Iglesia Parroq.^l de S.^o Juan Bautista donde el dia siete de Mayo, se leyó p.^o el S.^o cura Parroco D.^o Pedro Garcia, haciendo su exortacion p.^o el efecto, y concluida q.^o fue la Misa solemne de Espiritu Santo, se hizo p.^o dho S.^o Alcalde D.^o Joa.^o Perez el jurament.^o como prebieno el citado decreto de 18 de Mayo, diciendo en alta voz: Juro p.^o Dios, y p.^o los Santos Evangelios guardar la Constitucion politica de la Espanola, sancionada p.^o las Cortes generales, y Extraor-

Ministerio de la Nacion, y ser fiel al Rey; a lo que
respondieron todos si juro, con viva, y salva al mismo
tiempo, guardando la fortitud que requiere acto tan so-
berano, con iluminacion, hogueras, y bayle publico p.
la noche, que es lo que este Pueblo, ha hecho en obsequio
de Dios tan grande; lo que pone en consideracion de
Gobierno, para en la parte q.^a le toca, ser uno de los que
han tenido la honra de la publicacion de la Constitucion
para q.^a como lo firmaron D^{nos} S^{res} de Ayuntamiento
junto con mi el Secretario de q.^a D^{no} fee; y duplicados
los remiten p.^a los fines que combenga.

Joaquin Perez Domingo Texananday
Antonio Ganeza
Gregorio Samd
Como Secretario

Decurios norotroq lo que componen el Ayuntamiento de este
Lugar de Naxag D.^{no} Fra^{nc}isco J. J. Alcarde constitucional, Do-
mingo Ferrnandez Regidor Mayor, Toribio Goma Regidor me-
nor y D.^{no} Mariano Garcia Sindico Procurador, que mediante
ala Vn. que el S.^{ro} Marques de Barrio Lucio fue politico
interino de la Ciudad de Mexico, y en Partido (en ausencia
del Mariscal de Campo D.^{no} Jose Fra^{nc}isco Duran) no comuni-
có juntam.^{te} con la Constitucion Politica de la Monarquia
a fin de que se publique dicha Constitucion con la Solemn-
dad debida, y en el parage mas publico todo arreglado al
Decreto de 18 de Marzo del año pasado de 1812. Se hizo dha
publicacion en la Plaza Mayor de dho Lugar el dia veintiocho
de Febrero habiendo asistido todo lo Señores de Just.^a que compo-
nen el Ayuntamiento del mencionado Pueblo, asistiendo todo heci-
do con el decoro que requiere acto tan solemne, mandando
el S.^{ro} Alcarde guardar silencio, dio principio a la publicacion
el Secretario Gregorio Sam, en alta voz, y concluida que fue dha
publicacion, se hicieron saltos con las armas que pudieron ser
habidas, siguiendo a esto el repique de campanas y rias de
todo lo concurrentes, con bailes, y demas que hubo p.^{ra} tarde y no-
che, señalando el dia de la Jura en la Iglesia Parroquial
del S.^{ro} Juan Bautista, donde el dia festivo inmediato q.^o
el siete de marzo, se leyó p.^{ra} el S.^{ro} Jura Parroco D.^{no} Andres Jan-
cio, echando en exortacion al Pueblo p.^{ra} el efecto, y conclu-
da que fue la miva solemne de Espiritu Santo se hizo p.^{ra}
dho S.^{ro} Alcarde D.^{no} Fra^{nc}isco J. J. el juram.^{to} diciendo en altas
voz, jurois p.^{ra} Dios y p.^{ra} lo Santo Evangelio guardar la
Constitucion politica de la Monarquia Espanola, sancionada
por las Cortes generales y estrahordinarias de la Nacion y ser
fiel al Rey? alo que respondieron todos a una voz si fuxo.
con rias y saltos, y repique de campanas guardando la festivi-
dad que se previene, con iluminacion, y hogueras, y ad-
mas baile publico p.^{ra} la noche; que es lo que

este Pueblo ha hecho en obsequio de una obra tan
grande, lo q.^o pone en consideracion del gobi.^{no} p.^o
En la parte q.^o le toca, sea uno de lo que han tenido
la d^{ha} de la publicacion de la Constitucion, y para
que conste lo firmaron D^{os} Senores de Argentam^{to}
con mi el Secretario de q.^o soy fec., y duplicado lo
permite p.^o lo finis q.^o conbenzan

Joaquin Perez Domingo Terrazas D. Maximo Garcia
Felix Gomez como Secretario
Gregorio Land